



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0436-2026-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 14 de setiembre de 2026.

VISTOS

Informe N°000080-2026-UNH/DAIAS-AMC (08.09.2026), Oficio N° 000513-2026-UNH/EPIAS (10.09.2026), Proveído de Decano N° 001697 (10.09.2026); sobre reconocimiento y felicitación a los jurados evaluadores del “CONCURSO DE ARMADURAS SPAGUETTI, PRIMERA EDICIÓN – 2026” de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220, que reconocen a cada universidad la autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, solicita al decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, mediante Oficio N° 000513-2026-UNH/EPIAS (10.09.2026), emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a los jurados evaluadores del “CONCURSO DE ARMADURAS SPAGUETTI, PRIMERA EDICIÓN – 2026”, conforme se detalla en el mismo, en mérito al Informe N°000079-2026-UNH/DAIAS-AMC (19.08.2026);

Que, conforme al artículo 37° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N°0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), establece que, *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, el numeral 16) del artículo 168° del referido Estatuto, sobre atribuciones del decano, dice: *Todas las demás que le faculte la Ley, el Estatuto, Reglamento General de la UNH y el Reglamento de la Facultad;*

Que, dicha actividad académica destaca la iniciativa por promover la creatividad, el ingenio y la aplicación de los conocimientos de nuestros estudiantes, demandando un notable esfuerzo organizativo, planificación y dedicación por parte de los participantes, contribuyendo significativamente al posicionamiento académico y al logro de los objetivos institucionales de la Facultad de Ciencias de Ingeniería;

Que, con Proveído N° 001697 (10.09.2026), el decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al secretario docente emitir la resolución correspondiente.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/1f0b82e5-183a-4734-b41c-e32ff14ada23/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0436-2026-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 14 de setiembre de 2026.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al decano, por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNH, y la Resolución del Comité Electoral Universitario N°009-2024-CEU-AU-UNH (16.12.2024);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los jurados evaluadores del “CONCURSO DE ARMADURAS SPAGUETTI, PRIMERA EDICIÓN – 2026” de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, por su participación como jurados, promoviendo la creatividad, el ingenio y la aplicación de los conocimientos de nuestros estudiantes; conforme el detalle siguiente:

N°	Docente	Calidad de:
01	Freddy Alfredo Matamoros Huayllani	Jurado Evaluador 1
02	Edwin Javier Ccente Chancha	Jurado Evaluador 2
03	Grover Alfredo Rojas Carrizales	Jurado Evaluador 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/1f0b82e5-183a-4734-b41c-e32ff14ada23/verificar>